SOLICITUD DE ACTA DE MODIFICACIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contrato No.	C01.PCCNTR.8016641-2025
Tipo del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de suscripción:	02 DE JULIO DE 2025
Entidad Contratante:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.
Nit:	890.701.718 – 7
Contratista:	EINAR ALFONSO ORTIZ USECHE C.C. 79.396.758
Objeto:	"OBRA PARA ADECUACIONES MENORES PARA EL CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO - TOLIMA"
Valor:	**$ 143.341.692**
Soporte Presupuestal:	CDP: 1964 de 30/04/2025 R.P. 2535 de 27/06/2025
Plazo:	155 DÍAS
Fecha de inicio:	08 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de finalización:	12 DE MAYO DE 2026
Supervisor:	**CRISTIAN ALEXANDER VALENCIA MIRANDA** Subgerente Científico

TIPO SOLICITUD

TERMINACIÓN ANTICIPADA		SUSPENSIÓN	X
MODIFICACIÓN		REAUNACIÓN	
ADICIÓN		CESIÓN	
PRORROGA			

JUSTIFICACIÓN:

En mi condición de supervisor del contrato de OBRA PARA ADECUACIONES MENORES PARA EL CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO - TOLIMA, C01.PCCNTR.8016641, suscrito con EINAR ALFONSO ORTIZ USECHE, con el propósito de garantizar la continuidad y calidad de la atención

en salud a la población beneficiaria, de manera atenta solicito adelantar el trámite de Terminación Anticipada, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El pasado 08 de agosto de 2026, el hospital suscribe contrato de Prestación de servicios con el señor EINAR ALFONSO ORTIZ USECHE con objeto OBRA PARA ADECUACIONES MENORES PARA EL CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO - TOLIMA.

2. El contrato tiene tiempo de ejecución establecido por 155 días a terminar el 12 de mayo de 2026.

3. Que a la fecha el contrato cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir los servicios prestados, necesarios para finalizar el objeto contractual de manera satisfactoria y cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo hasta el 12 de mayo de 2026.

4. *el contrato se suspendió el día 9 de abril por un término de 30 días a reiniciar actividades el día 9 de mayo.*

5. El día 5 de mayo, el interventor, mediante oficio solicita prórroga de la suspensión 22 días por motivo de que persisten Las interrupciones viales y las épocas de lluvia que impiden el desarrollo normal de las actividades.

6. Que de acuerdo al estatuto de contratación de la entidad adoptado mediante Resolución 028 del 30 de enero de 2024 y Modificado mediante Resolución No- 069 de 18 de marzo de 2024 y se expide Resolución de Actualización No - 240 del 07 de Octubre de 2024 establece en su artículo 57 Modificaciones contractuales; "Las modificaciones contractuales se configuran como reformas ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución... Inc. 1 Adición, Inc. 2 Prórroga, Inc. 3 Cesión, Inc. 4 Suspensión, Inc. 5 Modificaciones Aclaratorias.

Con fundamento a lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación, para proceder con los trámites pertinentes.

Supervisor Solicitante	Vo Bo Ordenador del Gasto
Firma: **CRISTIAN ALEXANDER VALENCIA MIRANDA** Subgerente Científico	**Firma:** **NELLY BELÉN ARSUZA MENDOZA** Agente Especial Interventora

JHON FREDDY LOMBANA C. - JFLC
ING. CIVIL

Ibagué, 05 de mayo de 2026

JFLC-13-2025

Señor(a)
LINA MARIA LOPEZ NAVARRO
Supervisora – Cto Interventoría N° 1127-2025
dtserviciosambulatorioshrl@gmail.com
CRISTIAN ALEXANDER VALENCIA MIRANDA
Supervisor – Cto obra C01.PCCNTR.80116641–2025
coordinacionmedicahrl@gmail.com
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.
Líbano - Tolima

REF.: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS DE ADECUACIONES MENORES EN CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO Y PUESTO DE SALUD SAN JORGE DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO - TOLIMA"

Asunto: Revisión Solicitud Prorroga a la suspensión de Obra. C01.PCCNTR.8016641–2025. "OBRA PARA ADECUACIONES MENORES PARA EL CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO - TOLIMA".

De manera atenta me dirijo a Ud(s), de acuerdo a conversaciones con el contratista de obra sobre ampliar la suspensión actual, donde se indican motivos para no reiniciar en el Centro de Salud de San Fernando, además de mencionar otros requerimientos de tipo técnico, donde la interventoría indica lo siguiente:

- La temporada de lluvias no ha cesado y al parecer continúan con gran intensidad, así que el mal estado de las vías es realmente evidente, lo cual la transitabilidad sigue afectada en gran manera, no permite el transporte de materiales y que conlleva a limitar el peso en el acarreo de los mismos, donde en algunas ocasiones transportan entre 0,5 tn a 1 ton, de esta manera no forzar el vehículo de carga, como consecuencia la obra no se desarrolla normal provocando retrasos en las diferentes actividades, además del incremento considerable por parte de los transportadores en el costo del acarreo y que son pocos los que se arriesgan a transitar dichas vías.
- Se ha evidenciado por medios de redes las dificultades de los transportadores y de varios sucesos como daño en la carrocería, accidentes o volcamientos de los mismos vehículos por el deterioro considerable de este corredor vial, que se convierte en una vía un poco peligrosa para los que deben transitar por la zona, igualmente en varias ocasiones la interventoría como el contratista de obra en sus desplazamientos no se ha logrado llegar hasta el corregimiento, por el mal estado de la vía y en otras enfrentar con dificultad el recorrido.
- Además han surgido ajustes menores al diseño inicial, lo que ha conllevado a su vez a ajustes en cantidades de obra en mayores y/o menores, además de incorporar y realizar actividades o ítems No previstos, por lo cual han requerido de prorroga y de adición presupuestal, las cuales surgen como parte del desarrollo de la obra y con el fin de dar continuidad a las actividades conlleva a modificaciones, por lo cual se debe realizar nuevamente un análisis en el balance y ajuste del mismo, de esta manera garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior se debe analizar las circunstancias mencionadas, donde la interventoría ve Viable continuar con la suspensión del contrato de obra e Interventoría y recomienda a la entidad la toma de decisiones que permitan mantener un equilibrio contractual, ya que se busca optimizar tiempos y NO llegar a nuevas prorrogas, que solo generan gastos adicionales o cargas administrativas que se deben asumir, lo cual crearía un desequilibrio en los contratos por mayor permanencia y a cero (0) costo.
Se solicita que la suspensión sea prorrogable en un término de 3 semanas y se propone reanudar el próximo 01 de junio/26 o una vez las condiciones mejoren y se subsane lo mencionado anteriormente.

Agradezco la atención prestada,

JHON FREDDY LOMBANA CASAS
Interventor Contrato 1127–2025

Anexo: Registro fotográfico estado vía

PRORROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN 02

CONTRATO No. C01.PCCNTR.8016641 – 2025

CONTRATO No.	C01.PCCNTR.8016641-2025	**FECHA:**	26/12/2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	**TIPO NOVEDAD:**	PRORROGA SUSPENSIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.		
NIT:	890.701.718-7		
OBJETO:	"OBRA PARA ADECUACIONES MENORES PARA EL CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO - TOLIMA"		
CONTRATISTA / RAZÓN SOCIAL:	**EINAR ALFONSO ORTIZ USECHE**		
IDENTIFICACION:	79396758 expedida en BOGOTÁ D.C.		
VALOR DEL CONTRATO:	$143.341.692		
DURACION DEL CONTRATO:	245 dias		
DIAS EJECUTADOS:	212		
DIAS POR EJECUTADOS:	33		
INTERVENTOR:	JHON FREDDY LOMBANA CASAS Ingeniero Civil Contratista del HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.		

CONSIDERACIONES:

- Que, entre el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E., y **EINAR ALFONSO ORTIZ USECHE** identificado con C.C No.79396758 expedida en BOGOTÁ D.C., celebraron el Contrato No. C01.PCCNTR.8016641 del 2025, cuyo objeto es la *"OBRA PARA ADECUACIONES MENORES PARA EL CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO - TOLIMA"*, por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ($143.341.692) a un plazo de ejecución de 62 días.
- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día Viernes 08 de Agosto de 2025 quedando como fecha de terminación el día Miércoles 08 de Octubre de 2025.
- Que el 8 de octubre se realiza prórroga por 93 días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 9 de Enero de 2026.

• Que el 26 de Diciembre se realiza suspensión 001 del contrato, teniendo como reinicio el día 28 de Enero de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación del contrato el día 11 de Febrero de 2026.

• Que el día Miércoles 11 de Febrero de 2026, mediante acta modificatoria se realiza adición y prórroga al contrato, adicionando el valor en SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($71.150.000) y prorroga en 90 dias. Quedando el contrato por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ($214.491.692) a ejecutar en un plazo de 245 días. Estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 12 de Mayo de 2026.

• Que el día 9 de Abril se suscribe acta de suspensión durante treinta (30) días, por motivos de lluvias y problemas en las vías, situaciones que impiden el adecuado desarrollo de las actividades programadas para la ejecución del contrato.

• Que a la fecha persisten los problemas viales, razón por la cual el interventor solicita ampliación de la suspensión durante 22 días más, con el fin de permitir el desarrollo normal de las actividades programadas.

ACUERDA:

• Prorrogar la suspensión del contrato por veintidós (22) días. más a partir del Sábado 09 de Mayo de 2026

• Que las labores del mismo se reanudarán una vez las circunstancias que motivaron la suspensión se hayan reestablecido.

• El CONTRATISTA realizara el trámite correspondiente ante la aseguradora después de realizar el reinicio del contrato, para la respectiva ampliación del tiempo acordado entre las partes en la cláusula de garantías.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio del Líbano (Tolima), el Viernes 8 de Mayo de 2026.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
NELLY BELEN ARSUZA MENDOZA Agente Especial Interventora	**EINAR ALFONSO ORTIZ USECHE** Contratista
INTERVENTOR	**REVISÓ**
JHON FREDDY LOMBANA CASAS Ingeniero Civil	**MARCO ANTONIO CASTRO CARO** Profesional Universitario

Elaboró: Maricela Ciro Marin